Cota, Cundinamarca.

Señores:
CONSULTORES DE GESTIÓN COMERCIAL SAS
NIT. 901.739.231-6
AT: JHON ANDERSON AVILES SANCHEZ
Representante Legal
Dirección de correo: Calle 1N # 6 - 29
Dirección electrónica: consultoresgestioncomercial@gmail.com

ASUNTO: CONTRATO No. SGG-1211 -2023
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SGG- MC-0023-2023.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. SGG- MC-0023-2023., El MUNICIPIO DE COTA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. SGG- MC-0023-2023., por lo que se contratará los servicios teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	"CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA PARA LLEVAR A CABO LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)".
NOMRE O RAZÓN SOCIAL	CONSULTORES DE GESTIÓN COMERCIAL S.A.S.
NIT o C.C.	901.739.231-6
REPRESENTANTE LEGAL	JHON ANDERSON AVILES SANCHEZ
C.C.	12.247.138 de Aipe Huila
CUANTÍA DEFINITIVA	Cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos COP 48.989.994pesos colombianos, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
FORMA DE PAGO	El Municipio de Cota pagará el valor del contrato a través de **UN ÚNICO PAGO** posterior al 100% de ejecución del contrato, Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: **1.** Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del Contrato **2.** Entrada a almacen de los elementos adquiridos. **3.** Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. **4.** Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del Contrato. **5.** Presentación de cuenta de cobro o de Factura cuando corresponda. **6.** Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de liquidación debidamente suscrita. (En los casos en que aplique). Nota 1: El pago está sujeto a presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización de éste y entrega de los productos esperados. Nota 2: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago. Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley de las contribuciones Municipales.

<table>
<tr><td></td><td>Nota: los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicaran los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Los proponentes para la elaboración de su oferta económica deberán tener en cuenta lo conceptuado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, sobre la verificación de ésta, la cual se realizará teniendo en cuenta todos los impuestos, tasas o contribuciones, que deba asumir el futuro contratista, es decir que en la verificación económica se tendrá en cuenta la inclusión del IVA, cuando corresponda.

El pago está supeditado al P.A.C. de la entidad.</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD y VALOR</td><td>Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023001231, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETEICIENTOS CUERNETA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COP 49.749.599 distribuido así:

<table>
<tr><th>CDP</th><th>RUBRO</th><th>FUENTE</th><th>NOMBRE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2023001231</td><td>GI01330105101202325 21400091512,3,2,02,02,009</td><td>1.2.1.0.001</td><td>Servicios para la comunidad sociales y personales</td><td>$ 19.499.599,00</td></tr>
<tr><td>2023001231</td><td>GI013301073012023 2521400200332.3.2.02.02.008</td><td>1.2.1.0.001</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>$ 10.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2023001231</td><td>GI013301073012023 2521400201652.3.2.02.02.008</td><td>1.2.2.1.0.001</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>$ 10.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2023001231</td><td>GI014101047012023 2521400190302.3.2.02.02.009</td><td>1.2.1.0.001</td><td>Servicios para la comunidad sociales y personales</td><td>$ 5.250.000,00</td></tr>
<tr><td>2023001231</td><td>GI014102043012023 25214000200362.3.2.02.02.008</td><td>1.2.1.0.001</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>$ 5.000.000,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>$ 49.749.599,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El plazo de ejecución será de QUINCE (15) días, contado a partir del perfeccionamiento del contrato, el cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato.
2. Suscribir el acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato.
3. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los documentos previos.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.
5. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del contrato.
6. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
7. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
8. Constituir todas las pólizas a que haya lugar amparando los riesgos, montos en dinero, y tiempos exigidos de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.
9. Elaborar, rendir y entregar los informes que solicite la entidad contratante a través de la supervisión o de quien esta designe, en relación con el objeto contratado y las obligaciones derivadas del mismo.</td></tr>
</table>

	10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 13. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. 14. Acreditar sus pagos de SSI o parafiscales según sea el caso y cuando fuere necesario, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago a cajas de compensación familiar e impuesto al CREE, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. 15. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: a) Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. b) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. c) Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. d) Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. 16. Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la entidad al inicio del contrato si está obligada a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cedular de acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago. 17. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. 18. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule. 19. Presentar informe parcial y final para pago señalando los servicios prestados, descrinados de acuerdo a las condiciones técnicas pactadas. 20. Cumplir con todas las normas de bioseguridad que hoy se exigen en el territorio nacional a raíz del contagio mundial producido por el Covid-19. Debe implementar medidas de prevención, mitigación y contención de la pandemia y evitar contagio masivo. 21. Deberá asumir los riesgos tipificados y distribuidos en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo. Para los fines pertinentes, la matriz de riesgos hace parte integral del contrato y debe interpretarse en forma conjunta. 22. Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 2. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 3. Cumplir con la fecha y horario establecido por la entidad y pactada en la propuesta de servicios para la presentación de los artistas. 4. Actuar con la debida diligencia en el ejercicio de las tareas objeto del presente contrato.

	5. Entregar en medio magnético registro fotográfico profesional del desarrollo de la actividad realizada y presentar un informe detallado de las actividades realizadas. 6. Utilizar materiales e insumos de primera calidad. 7. Realizar la entrega de los refrigerios en los días y horas señalados por la supervision de acuerdo con la agenda de la semana cultural 8. Realizar la entrega de los bonos de manera concertada con la supervisión durante cada día del evento el cual será entregado al ganador en un sobre blanco marcado. 9. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en la invitación pública. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, y si EL CONTRATISTA requiere cambiar el personal propuesto, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO DE COTA. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE COTA 10. Garantizar el transporte de los elementos y del personal, para el montaje y desmonte que se requiera para el cumplimiento de las actividades del objeto del contrato. 11. Realizar la custodia y vigilancia de los bienes a utilizar, ya que la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL no se hace responsable por la pérdida o daño de los éstos. 12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 13. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 15. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 16. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 17. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones dadas por el Supervisor del contrato y el Municipio de COTA. 18. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor) como constancias de ejecución del contrato. 19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 20. Presentar las facturas y los demás documentos requeridos, al supervisor del contrato, para verificar la ejecución del contrato y proceder al trámite de legalización y pago. 21. Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato y de acuerdo con la normatividad, tanto interna como externa, para la ejecución de contratos de esta naturaleza y que tengan relación directa con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1. Poner a disposición del contratista la información necesaria para efecto del cumplimiento del objeto contractual y las condiciones pactadas. 2. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo. 3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente durante la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de todas las condiciones y características establecidas en los documentos previos, las cuales deberán hacerse con alta calidad. 4. Efectuar cumplidamente los pagos enunciados en el presente Estudio. 5. Adelantar las gestiones que sean necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar. 6. Suscribir conjuntamente a la finalización de la ejecución del contrato un acta de liquidación en la cual se detalle el desarrollo del contrato y la inversión de los recursos, debidamente soportados. 7. Las demás inherentes al presente contrato, y las consignadas en las normas que regula la actividad de Supervisión.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al MUNICIPIO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través de la SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES, quién deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Municipio y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA** y remitirlos a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina asesora jurídica. **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio **12.** Efectuar la evaluación del Contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, manual de supervisión e interventoría adoptado por **EL MUNICIPIO** y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Mediante comunicación escrita, el alcalde del Municipio de Cota podrá reemplazar el supervisor designado
GARANTÍAS	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no

	prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de Cumplimiento se exige por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, término que se establece por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Amparo que cubre los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6). En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, según el cual la Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, y las obligaciones contenidas en el contrato, se exige por un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato, y una vigencia mínima que se establece por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato, actualizados a partir de la fecha de recibo a satisfacción del producto, tiempo en el cual el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Amparo que debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Garantía que se exige para el presente proceso de selección en cuanto no se adecua a los presupuestos de hecho que ordenan la excepción aplicable para los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano En los términos del Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, se exige por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato por el plazo del contrato y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Tal y como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del objeto a contratar y con ocasión de los riesgos del contrato, se considera necesario exigir el otorgamiento de una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que cubra los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y subcontratistas autorizados. En defecto de éste último, debe acreditarse que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada, se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como << CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS>>.
INTEGRALIDAD	Hace parte integral de esta aceptación el estudio previo, la invitación, los anexos técnicos, la oferta económica y técnica prestada.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes, constituye para todos los efectos el contrato, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II , el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN EL SECOP II

ANEXO 1 FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Almuerzos de acuerdo al menú acordado con la supervision de los descritos a continuación y que cambiaran para varios dias del evento: 1) Arroz moreno 100 gramos, pollo sudado de 100 gramos, papa salada 100 gramos, ensalada de vegetales con frutas 80 gramos y jugo natural de cosecha de 200cc , deberá estar presentado en plato de porcelana, cubiertos de electro plata, vaso de cristal, mesas y mantelería y las línea de servicio (mesas, samovares, personal para servir Buffet) 2) Arroz verde 100 gramos, lomo de cerdo sudado de 100 gramos , papa al perejil 100 gramos, ensalada de vegetales con frutas 80 gramos y jugo natural de cosecha de 200cc , deberá estar presentado en plato de porcelana, cubiertos de electro plata, vaso de cristal, mesas y mantelería y las línea de servicio (mesas, samovares, personal para servir Buffet) 3) Arroz blanco 100 gramos, pollo al horno de 100 gramos con salsa agridulce 5 gramos, papa chorreada 100 gramos, ensalada de vegetales con frutas 80 gramos y jugo natural de cosecha de 200cc , debería estar presentado en plato de porcelana, cubiertos de electro plata, vaso de cristal, mesas y mantelería y las línea de servicio (mesas, samovares, personal para servir Buffet) Arroz al perejil 100 gramos, de 100 gramos con salsa hawaiana 5 gramos, pure de papa 100 gramos, ensalada de vegetales con frutas 80 gramos y jugo natural de cosecha de 200cc , debería estar presentado en plato de porcelana, cubiertos de electro plata, vaso de cristal, mesas y mantelería y las línea de servicio (mesas, samobares, personal para servir bueffet)	UNIDAD	45
2	Refrigerios de acuerdo al menú aprobado por la supervision de los descritos a continuación: 1) Sándwiches en pan blandito o francés de 80 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr, con servilleta y bolsa metalizada unipersonal, bebida: Refresco saludable endulzado con panela de 200 ml sabores surtidos, fruta de cosecha entre 100 gr a 120 gr y dulce de chocolate o masmelo de 5 a 8gr unipersonal empacado individual en bandeja o bolsa que sean biodegradables. 2) pastel de pollo 150 gramos, con servilleta y bolsa metalizada unipersonal, bebida: Refresco saludable endulzado con panela de 200 ml sabores surtidos, fruta de cosecha entre 100 gr a 120 gr y dulce de chocolate de 14 a 20gr unipersonal empacado individual en bandeja o bolsa que sean biodegradables. 3) 2 pasabocas de hojaldre con bocadillo de 100 gr cada uno Refresco saludable endulzado con panela de 200 ml sabores surtidos, fruta de cosecha entre 100 gr a 120 gr y dulce de chocolate de 14 a 20gr unipersonal empacado individual en bandeja o bolsa que sean biodegradables. 4) palito de queso de 150 gr cada uno Refresco saludable endulzado con panela de 200 ml sabores surtidos, fruta de cosecha entre 100 gr a 120 gr y dulce de chocolate de 14 a 20gr unipersonal empacado individual en bandeja o bolsa que sean biodegradables.	UNIDAD	150
3	ESTATUILLAS, elaboradas en resina, base de madera y placa metálica, dimensiones de 10 cmx 6,5 centímetros	UNIDAD	20
4	PREMIACIÓN CATEGORIA 1 REALISMO Primer lugar, consiste en un bono por valor comercial de $ 1,000,000 el cual sera redimible como minimo en 3 tiendas a nivel nacional en articulos para tatuar	UNIDAD	1
5	PREMIACIÓN CATEGORIA 2 ANIME Y CÓMIC 1 LUGAR Primer lugar, consiste en un bono por valor comercial de $ 1,000,000 el cual será redimible como mínimo en 3 tiendas a nivel nacional en artículos para tatuar	UNIDAD	1
6	PREMIACIÓN CATEGORIA 3 REALIZMO COLOR 1 LUGAR Primer lugar, consiste en un bono por valor comercial de $ 1,000,000 el cual será redimible como mínimo en 3 tiendas a nivel nacional en artículos para tatuar	UNIDAD	1
7	PREMIACIÓN CATEGORIA 4 ARTE MUISCA 1 LUGAR Primer lugar, consiste en un bono por valor comercial de $ 1,000,000 el cual será redimible como mínimo en 3 tiendas a nivel nacional en artículos para tatuar	UNIDAD	1
8	PREMIACIÓN CATEGORIA MEJOR DEL EVENTO consiste en un bono por valor comercial de $ 1,000,000 el cual será redimible como mínimo en 3 tiendas a nivel nacional en artículos para tatuar	UNIDAD	1
10	Jurados festival cota tatto fest con disponibilidad durante el día del concurso como minimo 12 horas.	UNIDAD	3
11	DINAMIZADOR DEL EVENTO, realizar la planeacion del evento, convocatoria de los artistas tatuadores, liderar y ejecutar los procesos de marketing digital del evento	UNIDAD	1
12	Diplomas de participación semana cultural incluye diseño, impresión papel 120 gr o superior 4x4 tintas	UNIDAD	45
13	agrupación de rap de mínimo 2 integrantes con una presentación en tarima de 45 minutos	UNIDAD	12
14	Artista de género musical pop con una presentación en tarima de 45 minuto	UNIDAD	2

15	Artista solista del género musical pop-urbano con una trayectoria de 1 año con una presentación en tarima de 45 minuto	UNIDAD	1
16	presentador de eventos de jóvenes mano a mano	UNIDAD	1
17	agrupación de música del género musical tropical con una presentación en tarima de 45 minuto mínimo 6 integrantes	UNIDAD	1
18	Diseño, impresión de banner a full color 4x4 de 7 x 1,80 metros con Ojales para amarrar en todas las direcciones	UNIDAD	1
19	ESCARAPELAS TIPO CONGRESO: dimensiones: 9 X 14 cms, impresión digital en papel cote 240 gramos full color, vinilo protector transparente, cinta para portar en el cuello.	UNIDAD	20
20	Alquiler, transporte de mesa de mínimo 1x1 metros para ser entregados en fecha y hora señalada por el supervisor.	UNIDAD	20
21	alquiler e instalación de puntos eléctricos incluye toma corriente y punto de luz	UNIDAD	20

El Proponente deberá presentar la ficha técnica de los bienes a suministrar de manera independiente para cada ítem en la que se refleje; el nombre, descripción, ilustración grafica del elemento a ofertar, que en todo caso deben corresponder a los solicitado por la entidad.

2.6.2 CAPACIDAD OPERATIVA:

Como parte integral de las fichas técnicas, el oferente deberá certificar mediante documento debidamente suscrito, que cumple con la capacidad operativa necesaria para ejecutar en debida forma el objeto contractual, con el detalle expreso de las siguientes declaraciones:

A. Protocolo de Atención de Usuarios en Canales de atención:

B. El proponente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas para la atención de pedidos: a. Atención personalizada. b. Atención telefónica. c. fax. d. Correo electrónico; para lo cual deberá relacionar los datos que corresponden a cada una de las alternativas.

C. Los ofrecimientos solicitados, deberán presentarse mediante escrito, claro y expreso, dirigido a la Alcaldía, y debidamente suscrito por el representante legal, y deberán indicar el número y el objeto del proceso de convocatoria y el plazo de ejecución del contrato. En todo caso, deberá cumplir con las obligaciones del futuro contratista y las condiciones de ejecución exigidas como requisitos de habilitación y deberá corresponder a los valores agregados ofertados para el proceso de selección.

Carta de Compromiso

Los proponentes deberán indicar con la propuesta los nombres de los artistas propuestos de cada ítem, además adjuntar certificación o carta de compromiso por parte del artista y/o manager que prestará los servicios dentro de las fechas establecidas en conjunto con el representante legal del oferente

2.6.3. EQUIPO DE TRABAJO:

Las ofertas deberán incluir el recurso humano básico para la dirección, coordinación y ejecución del evento. El proponente deberá ofertar UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO con el personal de apoyo que se relaciona a continuación.

Cargo	Cantidad	Perfil	Experiencia
Coordinador	1	profesional con título en cualquier en el área de artes con formación de posgrado en gerencia de proyectos y /o música y/o bellas artes.	Experiencia En Coordinación De Eventos Mínimo De Cinco 05 Años.
Personal de Alimentos	1	título de tecnólogo o profesional en gastronomía con formación de alimentos y bebidas en restaurantes.	5 años de experiencia relacionada en preparación de catering para eventos.
Jurados tatto	3	Tatuador con cursos certificados o empírico	Experiencia mayor a 10 años como tatuador

Logística	2	Bachiller	personal con mínimo 2 años de experiencia en logística y eventos.

El proponente deberá suscribir carta de intención, mediante documento dirigido a la Alcaldía, con indicación expresa del número y el objeto de la convocatoria, en el cual se compromete a garantizar los servicios profesionales y técnicos del recurso humano exigido para cada una de las actividades y del equipo interdisciplinario mínimo conformado por los perfiles solicitados.

Como parte integral de los compromisos y las fichas técnicas, el proponente deberá adjuntar las hojas de vida de todos los perfiles exigidos en el proceso de selección, con sus correspondientes anexos: actas o diplomas de grado, certificaciones de capacitación, y copia de las certificaciones de experiencia específica certificada, expedida por el contratante de sus servicios, con detalle de la identificación de las partes, el objeto del contrato y el término de ejecución. Así mismo deberá presentar fotocopia del documento de identidad, antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales. La carta de intención debe especificar la identificación del personal propuesto, el perfil académico y la experiencia acreditada.

En el evento en que la carta de intención para contratar el personal propuesto para la ejecución del objeto contractual, no se encuentre firmada por cada perfil que hace parte de la oferta, se entenderá que el personal ofertado no se encuentra en capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y el plan de trabajo requeridos por el municipio y propuestos por el oferente, en consecuencia, **NO SERÁ HABILITADO** en el equipo de trabajo.

La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente.

La información y los documentos solicitados no serán susceptibles de modificación, aclaración, complementación, ni corrección por parte del oferente con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, por tratarse de un factor de ponderación esencial para la comparabilidad de las ofertas.

ANEXO 2 ACEPTACIÓN OFERTA SGG-MC-0023-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Almuerzos de acuerdo al menú acordado con la supervision de los descritos a continuación y que cambiaran para varios dias del evento: 1) Arroz moreno 100 gramos, pollo sudado de 100 gramos, papa salada 100 gramos, ensalada de vegetales con frutas 80 gramos y jugo natural de cosecha de 200cc , deberá estar presentado en plato de porcelana, cubiertos de electro plata, vaso de cristal, mesas y mantelería y las línea de servicio (mesas, samovares, personal para servir Buffet) 2) Arroz verde 100 gramos, lomo de cerdo sudado de 100 gramos , papa al perejil 100 gramos, ensalada de vegetales con frutas 80 gramos y jugo natural de cosecha de 200cc , deberá estar presentado en plato de porcelana, cubiertos de electro plata, vaso de cristal, mesas y mantelería y las línea de servicio (mesas, samovares, personal para servir Buffet) 3) Arroz blanco 100 gramos, pollo al horno de 100 gramos con salsa agridulce 5 gramos, papa chorreada 100 gramos, ensalada de vegetales con frutas 80 gramos y jugo natural de cosecha de 200cc , debería estar presentado en plato de porcelana, cubiertos de electro plata, vaso de cristal, mesas y mantelería y las línea de servicio (mesas, samovares, personal para servir Buffet) Arroz al perejil 100 gramos, de 100 gramos con salsa hawaiana 5 gramos, pure de papa 100 gramos, ensalada de vegetales con frutas 80 gramos y jugo natural de cosecha de 200cc , debería estar presentado en plato de porcelana, cubiertos de electro plata, vaso de cristal, mesas y mantelería y las línea de servicio (mesas, samobares, personal para servir bueffet)	UNIDAD	45	$ 27.900,00	$ 5.301,00	$ 1.494.045,00
2	Refrigerios de acuerdo al menú aprobado por la supervision de los descritos a continuación: 1) Sándwiches en pan blandito o francés de 80 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr, con servilleta y bolsa metalizada unipersonal, bebida: Refresco saludable endulzado con panela de 200 ml sabores surtidos, fruta de cosecha entre 100 gr a 120 gr y dulce de chocolate o masmelo de 5 a 8gr unipersonal empacado individual en bandeja o bolsa que sean biodegradables. 2) pastel de pollo 150 gramos, con servilleta y bolsa metalizada unipersonal, bebida: Refresco saludable endulzado con panela de 200 ml sabores surtidos, fruta de cosecha entre 100 gr a 120 gr y dulce de chocolate de 14 a 20gr unipersonal empacado individual en bandeja o bolsa que sean biodegradables. 3) 2 pasabocas de hojaldre con bocadillo de 100 gr cada uno Refresco saludable endulzado con panela de 200 ml sabores surtidos, fruta de cosecha entre 100 gr a 120 gr y dulce de chocolate de 14 a 20gr unipersonal empacado individual en bandeja o bolsa que sean biodegradables. 4) palito de queso de 150 gr cada uno Refresco saludable endulzado con panela de 200 ml sabores surtidos, fruta de cosecha entre 100 gr a 120 gr y dulce de chocolate de 14 a 20gr unipersonal empacado individual en bandeja o bolsa que sean biodegradables.	UNIDAD	150	$ 14.900,00	$ 2.831,00	$ 2.659.650,00
3	ESTATUILLAS, elaboradas en resina, base de madera y placa metálica, dimensiones de 10 cmx 6,5 centímetros	UNIDAD	20	$ 322.900,00	$ 61.351,00	$ 7.685.020,00
4	PREMIACIÓN CATEGORIA 1 REALISMO Primer lugar, consiste en un bono por valor comercial de $ 1,000,000 el cual sera redimible como minimo en 3 tiendas a nivel nacional en articulos para tatuar	UNIDAD	1	$ 1.317.300,00	$ -	$ 1.317.300,00
5	PREMIACIÓN CATEGORIA 2 ANIME Y CÓMIC 1 LUGAR Primer lugar, consiste en un bono por valor comercial de $ 1,000,000 el cual será redimible como mínimo en 3 tiendas a nivel nacional en artículos para tatuar	UNIDAD	1	$ 1.317.300,00	$ -	$ 1.317.300,00
6	PREMIACIÓN CATEGORIA 3 REALIZMO COLOR 1 LUGAR Primer lugar, consiste en un bono por valor comercial de $ 1,000,000 el cual será redimible como mínimo en 3 tiendas a nivel nacional en artículos para tatuar	UNIDAD	1	$ 1.317.300,00	$ -	$ 1.317.300,00
7	PREMIACIÓN CATEGORIA 4 ARTE MUISCA 1 LUGAR Primer lugar, consiste en un bono por valor comercial de $ 1,000,000 el cual será redimible como mínimo en 3 tiendas a nivel nacional en artículos para tatuar	UNIDAD	1	$ 1.317.300,00	$ -	$ 1.317.300,00
8	PREMIACIÓN CATEGORIA MEJOR DEL EVENTO consiste en un bono por valor comercial de $ 1,000,000 el cual será redimible como mínimo en 3 tiendas a nivel nacional en artículos para tatuar	UNIDAD	1	$ 1.317.300,00	$ -	$ 1.317.300,00
10	Jurados festival cota tatto fest con disponibilidad durante el día del concurso como minimo 12 horas.	UNIDAD	3	$ 2.017.000,00	$ 383.230,00	$ 7.200.690,00

11	DINAMIZADOR DEL EVENTO, realizar la planeacion del evento, convocatoria de los artistas tatuadores, liderar y ejecutar los procesos de marketing digital del evento	UNIDAD	1	$ 6.056.000,00	$ 1.150.640,00	$ 7.206.640,00
12	Diplomas de participación semana cultural incluye diseño, impresión papel 120 gr o superior 4x4 tintas	UNIDAD	45	$ 7.500,00	$ 1.425,00	$ 401.625,00
13	agrupación de rap de mínimo 2 integrantes con una presentación en tarima de 45 minutos	UNIDAD	12	$ 543.700,00	$ -	$ 6.524.400,00
14	Artista de género musical pop con una presentación en tarima de 45 minuto	UNIDAD	2	$ 193.900,00	$ -	$ 387.800,00
15	Artista solista del género musical pop-urbano con una trayectoria de 1 año con una presentación en tarima de 45 minuto	UNIDAD	1	$ 1.563.700,00	$ -	$ 1.563.700,00
16	presentador de eventos de jóvenes mano a mano	UNIDAD	1	$ 995.400,00	$ 189.126,00	$ 1.184.526,00
17	agrupación de música del género musical tropical con una presentación en tarima de 45 minuto mínimo 6 integrantes	UNIDAD	1	$ 1.330.400,00	$ -	$ 1.330.400,00
18	Diseño, impresión de banner a full color 4x4 de 7 x 1,80 metros con Ojales para amarrar en todas las direcciones	UNIDAD	1	$ 1.526.200,00	$ 289.978,00	$ 1.816.178,00
19	ESCARAPELAS TIPO CONGRESO: dimensiones: 9 X 14 cms, impresión digital en papel cote 240 gramos full color, vinilo protector transparente, cinta para portar en el cuello.	UNIDAD	20	$ 9.200,00	$ 1.748,00	$ 218.960,00
20	Alquiler, transporte de mesa de mínimo 1x1 metros para ser entregados en fecha y hora señalada por el supervisor.	UNIDAD	20	$ 18.400,00	$ 3.496,00	$ 437.920,00
21	alquiler e instalación de puntos eléctricos incluye toma corriente y punto de luz	UNIDAD	20	$ 96.300,00	$ 18.297,00	$ 2.291.940,00
					TOTAL	**$ 48.989.994,00**

La anterior incluye todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos.

Así mismo incluye los elementos, incluidos en los requisitos técnicos y en el Anexo Técnico.

Valor total en letras y números: Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Ochenta y Nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos COP 48.989.994. INCLUIDO IVA E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR